



GER-F-018	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 4	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	

DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, consciente de los riesgos inherentes a los desplazamientos de sus trabajadores, proveedores y contratistas en las vías públicas terrestres y privadas abiertas al público para el desarrollo de su objeto social y productivo, así como los riesgos asociados a los desplazamientos rutinarios desde y hacia su centro de trabajo, se compromete a promover y adelantar actividades para la prevención de accidentes relacionados con el tránsito y la movilidad mediante la implementación del en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022. **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.**

Para cumplir esta política, DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA se enmarca bajo las siguientes directrices:

- La alta dirección se compromete a liderar, proporcionar los recursos necesarios y garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del PESV.
- Se realizará un diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial asociados a nuestra flota de vehículos y al personal de conductores. Se implementarán programas para gestionar los riesgos identificados, enfocándose en:
 - Comportamiento Seguro: Promover el respeto por las normas de tránsito, las cero tolerancias al consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, la no utilización de dispositivos móviles mientras se conduce y el uso obligatorio del cinturón de seguridad y elementos de protección personal.
 - Vehículos Seguros: Mantener un plan de inspección y mantenimiento preventivo y correctivo de todos los vehículos utilizados para actividades laborales.
 - Infraestructura Segura: Evaluar y mejorar las condiciones de las vías internas y externas utilizadas en los desplazamientos laborales, identificando puntos críticos y riesgos potenciales.
 - Velocidad Segura: Fomentar el respeto de los límites de velocidad establecidos, tanto en zonas urbanas como rurales.
- Se establecerá un plan anual de formación o capacitación en seguridad vial para todos los trabajadores, independientemente de su rol, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades para la conducción y el comportamiento seguro en la vía.
- Se documentará e investigará todo incidente y accidente de tránsito laboral, con el fin de identificar las causas y tomar acciones correctivas y preventivas que eviten su reincidencia.
- El Plan Estratégico de Seguridad Vial estará integrado y articulado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de unificar procesos y optimizar recursos.
- Asegurar la inspección diaria y planeada, así como las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo de nuestros vehículos propios o de nuestros trabajadores que utilizan su vehículo

GER-F-018	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 4	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	

para el cumplimiento de sus actividades misionales o dentro de la jornada laboral o para el desarrollo del objeto social de la empresa.

- Propender por la mejora continua de las acciones encaminadas a la eliminación o mitigación de riesgos asociados a la seguridad vial.

APLICACIÓN

Esta política se aplica a todos los colaboradores, directos e indirectos, y contratistas de DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, sin importar el cargo o rol. Abarca cualquier desplazamiento realizado con fines laborales, ya sea en vehículos de la empresa, de terceros o en vehículos propios puestos al servicio de la compañía.

El incumplimiento de esta política y de las normas de tránsito será motivo de sanciones disciplinarias, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la legislación vigente. Se fomentará la participación activa de todo el personal en la prevención y reporte de actos y condiciones inseguras.

La Alta Dirección y el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial nos comprometemos a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

Publíquese y cúmplase, se firma a los 04 días del mes de marzo del 2026



RICARDO ROMERO BAYONA
Representante Legal